

Reunión Plenaria Mecanismo Coordinador Regional

Tema:

Perspectiva regional de salud y el trabajo conjunto con el MCR

**Ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala
2 y 3 de septiembre de 2017**

Contenido

- A. Prioridades del trabajo de la SE-COMISCA.
- B. Identidad visual de la SE-COMISCA y su explicación.
- C. Marco jurídico y acción de las Secretarías del SICA y de la SE COMISCA: Protocolo de Tegucigalpa y funciones conferidas a nivel sectorial y sus secretarías.
- D. Funciones y atribuciones del COMISCA , SE COMISCA y la PPT.
- E. Funciones de las Comisiones Técnicas Regionales y los Mecanismos de Coordinación según el Reglamento de COMISCA.
- F. Esquema de las Comisiones Técnicas Regionales.
- G. Participación del MCR en la implementación del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana, PSCARD 2016-2020.
- H. Resoluciones del COMISCA con atribuciones específicas al MCR.



A. Prioridades del trabajo de la SE-COMISCA

- Impulso de las acciones regionales necesarias para coadyuvar al fortalecimiento de la acción nacional en salud, y las estrategias que encaminen a la región al alcance de las condiciones óptimas de salud, propiciando la participación solidaria de las poblaciones de la región en la construcción de su estado de salud y bienestar.
- Garantizar el seguimiento y debido cumplimiento de las resoluciones emanadas del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana así como los instrumentos político-estratégicos aprobados en la Reunión de Presidentes y Jefes de Estado de los países del SICA, como es la Política Regional de Salud del SICA; así como los aprobados por el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana, tales como: la Agenda de Salud Centroamérica y República Dominicana, 2009-2018; Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana, 2016-2020; Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana, entre otros.



A. Prioridades del trabajo de la SE-COMISCA

- Profundizar el relacionamiento y la interacción de la Secretaría Ejecutiva del COMISCA con la institucionalidad de la integración centroamericana a fin de coadyuvar a la profundización de un modelo de integración centrado en la población centroamericana bajo el ideario de “Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo”.
- Operativizar y profundizar el abordaje de la salud bajo una perspectiva multidimensional basada en el paradigma de la determinación social de la salud y con un enfoque intersectorial el cual tiene como horizonte de actuación: “la salud en todas las políticas”.

A. Prioridades del trabajo de la SE-COMISCA

- Coadyuvar a la profundización de la integración regional en salud a partir del desarrollo de mecanismos que faciliten la cooperación sur-sur, en donde se privilegie la gestión del conocimiento en salud a nivel regional, el intercambio de buenas prácticas y políticas exitosas, el desarrollo de capacidades y la profundización de procesos exitosos como la negociación conjunta que es tipificado como un bien público regional de la ciudadanía centroamericana.
- Garantizar una gestión eficiente y sostenible de la Secretaría Ejecutiva, caracterizada por una excelente capacidad de gestión e implementación de iniciativas de salud regional a partir de una estrecha relación con nuestros socios y cooperantes.



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISCA
CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



B. Identidad visual de la SE-COMISCA y su explicación



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISCA
CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISCA
CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA

Solidaridad entre los pueblos para la integración regional en salud



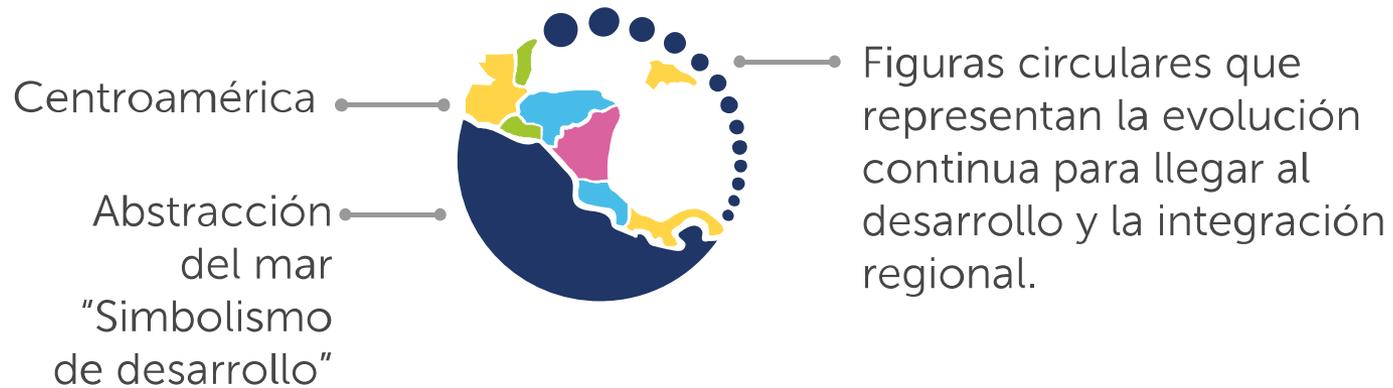
LEMA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMISCA

Identidad Visual de la Secretaría Ejecutiva del COMISCA

El logotipo de la SE-COMISCA está compuesto de 2 elementos básicos: El imagotipo que es un conjunto icónico-textual, el cual está conformado por el nombre de la institución y el icono que está compuesto por dos elementos: el mapa de Centroamérica y la abstracción del mar hasta llegar a la figura circular que representa la evolución continua para llegar al desarrollo y la integración regional.



SIMBOLISMO ICONO



SIMBOLOGÍA CROMÁTICA



Azul / Intellecto
(Representa la eficacia, confianza y reflexión con la que se toman las decisiones)



Amarillo / Empatía
(Representación del optimismo con el que se realizan las acciones para la población regional).



Verde / Transformación
(Representación del crecimiento y la esperanza continua de desarrollo humano sostenible)



Celeste / Transparencia
(Representación de la justicia, equidad y fortaleza de la institución)



Rosa / Participación
ciudadana/ enfoque de género (Representación de solidaridad y humanismo entre los pueblos de la región)

D. Marco político, jurídico y de acción de la SE COMISCA

- El COMISCA constituye la instancia política del SICA, que tiene como propósito la rectoría del Sector Salud regional y la identificación y priorización de los problemas regionales de salud.
- El COMISCA surge en el contexto del Tratado de Integración Social (TISCA) e inicia su labor como órgano rector garante de la Salud regional.
- La SE COMISCA fue creada el 10 de septiembre de 2007; por medio del Acta de cooperación entre la Secretaría General del SICA y la Secretaría Ejecutiva del COMISCA.
- La SE COMISCA es la instancia de coordinación político estratégica, y técnico-administrativa, que surge con la finalidad de fortalecer y garantizar el adecuado funcionamiento del COMISCA. Está representada por un Secretario Ejecutivo.

D. Marco político, jurídico y de acción de la SE COMISCA

Protocolo de Tegucigalpa:

Artículo 16: “... corresponde al Consejo de Ministros dar el seguimiento que asegure la ejecución eficiente de las decisiones adoptadas por la REUNIÓN DE PRESIDENTES en lo que concierne a su ramo...”

Artículo 19: “Los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia”

Reglamento de Organización y Funcionamiento del COMISCA y de la SE COMISCA

Artículo 6: “El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana es el órgano del SICA en materia de salud”

Artículo 20: “La Secretaría Ejecutiva del COMISCA es la instancia técnica que representa la institucionalidad del COMISCA en el marco del SICA, responsable de implementar las decisiones del Consejo, ser el vínculo entre cooperantes, comisiones técnicas y el COMISCA y ser portavoz del Consejo ante la SG SICA en aquellos casos en que así le sea instruido por el COMISCA”



Principales instrumentos de la SE COMISCA

2009



Agenda de Salud de Centroamérica y República Dominicana 2009-2018

- ✓ XXXIX Reunión Ordinaria de COMISCA
- Honduras
- Enero 2009

2013



Plan Estratégico de la Secretaría Ejecutiva de COMISCA 2013-2017

- ✓ XXXIX Reunión Ordinaria de COMISCA
- Panamá
- Diciembre 2013



Plan Estratégico de promoción de la salud para Centroamérica y República Dominicana 2014-2018

- ✓ XXXIX Reunión Ordinaria de COMISCA
- Panamá
- Diciembre 2013



Plan Regional de Transversalización de género

- ✓ XXXIX Reunión Ordinaria de COMISCA
- Panamá
- Diciembre 2013

2014



Reglamento de Organización y Funcionamiento del COMISCA y su Secretaría Ejecutiva

- ✓ XL reunión ordinaria del COMISCA
- República Dominicana
- Junio 2014

2014



Estrategia para la Prevención del Sobrepeso y la obesidad en la niñez y adolescencia en los países miembros del SICA (en coordinación con el INCAP)

- ✓ XL COMISCA
- República Dominicana
- Julio 2014



Plan Estratégico Regional de Prevención de Embarazo en Adolescentes

- ✓ XL COMISCA
- República Dominicana
- Julio 2014



Política Regional de Salud del SICA 2015-2022

- ✓ Reunión Extraordinaria del COMISCA Washington DC, Septiembre 2014
- ✓ XLIV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA
- Belice
- Diciembre de 2014



Política de Transparencia y Rendición de Cuentas de SE-COMISCA

- ✓ XLI Reunión Ordinaria del COMISCA
- Belice
- Diciembre 2014

2015



Modelo para el abordaje intersectorial de la salud en el marco del SICA

- ✓ Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores
- Guatemala
- Febrero 2015



Estrategia Regional de Medicamentos 2015-2017

- ✓ XLII COMISCA
- Guatemala
- Junio de 2015



Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana 2016-2020

- ✓ XLIII Reunión Ordinaria del COMISCA
- El Salvador
- Diciembre 2015



Declaración de San Salvador, Hacia la equidad y Justicia Social, mediante un abordaje regional de la determinación social de la salud

- ✓ XLIII Reunión Ordinaria del COMISCA
- El Salvador
- Diciembre 2015

2016



Plan de Acción para la Prevención y Control del Virus Zika en Centroamérica y República Dominicana

- ✓ Reunión Extraordinaria del COMISCA
- Honduras
- Febrero 2016



E. Funciones y atribuciones del COMISCA, según Reglamento

Artículo 9. De las Atribuciones y Competencias del COMISCA

- Ejercer la rectoría del Sector Salud Regional, identificando y priorizando los problemas regionales de salud, que requieren ser abordados mediante los instrumentos políticos y técnicos que este Consejo apruebe.
- Definir y aprobar las propuestas de políticas, estrategias, modelos, plan de salud e iniciativas regionales para la consecución de los objetivos del sector salud regional y elevarlas a la consideración del Comité Ejecutivo y la Reunión de Presidentes
- La definición, aprobación y dirección de la Política Regional de Salud del SICA, así como la coordinación y armonización de las políticas en salud de los Estados parte del SICA entre sí y de éstas con la Política Regional de Salud del SICA.
- Dar seguimiento pertinente que asegure la ejecución eficiente de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes en materia de su competencia y la preparación de insumos que puedan ser objeto de la Reunión.
- Aprobar la creación de comisiones, comités técnicos y mecanismos especializados necesarios para cumplimiento de los propósitos del COMISCA.
- Ratificar los convenios de cooperación que celebre la SE-COMISCA con cooperantes, instituciones gubernamentales y no gubernamentales y con las instituciones del SICA.
- Aprobar el nombramiento o remoción del Secretario(a) Ejecutivo(a) del COMISCA.



E. Funciones y atribuciones de la SE COMISCA

Artículo 28. De las Atribuciones de la Secretaría Ejecutiva de COMISCA

- Garantizar el posicionamiento político de la salud dentro y fuera del Sector Salud Regional y extra regional.
- Coadyuvar a posicionar una visión holística regional de la situación de salud y de sus determinantes.
- Propiciar el enfoque sobre resultado de impacto que trasciendan al sector Salud Regional para alcanzar el desarrollo humano.
- Promover, negociar, y articular la agenda sanitaria regional.
- Articular y facilitar el cumplimiento de las competencias de las instancias del Sector Salud Regional.
- Facilitar y promover el trabajo regional en salud en forma armónica y efectiva.



E. Funciones y atribuciones de la Presidencia Pro Témcore del COMISCA

Artículo 11. De las competencias de la Presidencia Pro-Témcore del COMISCA

- Organizar, preparar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del COMISCA.
- Convocar a las reuniones correspondientes por medio de la Secretaría Ejecutiva del COMISCA (SE-COMISCA), para tal efecto dicha Secretaría remitirá la convocatoria junto con la propuesta de agenda de la reunión.
- Aprobar la inclusión en la agenda de la COMISCA de aquellos temas que sean de interés de al menos tres Estados Miembros, haciéndola del conocimiento de los demás Ministros de Salud.
- Presentar el calendario de las actividades del semestre correspondiente, coherente con las prioridades regionales en salud definidas por el Consejo.
- Recibir y gestionar las solicitudes de cualquier persona natural o jurídica para participar en las reuniones del COMISCA, la cual decidirá en coordinación con el Secretario Ejecutivo.
- Velar porque se cumpla con la publicidad y difusión de las diferentes declaraciones y decisiones emanadas del COMISCA.



F. Comisiones Técnicas Regionales y los Mecanismos de Coordinación según el Reglamento de COMISCA.

Artículo 3- Definiciones para los efectos del Presente Reglamento:

- **Mecanismos regionales:** Grupo de trabajo regional definido para la coordinación de proyectos específicos y donde confluyen operativamente diversos sectores vinculados a la materia específica que lo ocupa.
- **Comisiones Técnicas:** Grupos especializados de trabajo conformados por especialistas en materias específicas, pertenecientes a los ministerios de salud y seguros sociales de la región que actúan al amparo de los instrumentos técnicos del COMISCA.



F. Funciones de las Comisiones Técnicas Regionales y los Mecanismos de Coordinación según el Reglamento de COMISCA.

Artículo 31. De las competencias de las Comisiones técnicas y Mecanismos regionales del COMISCA

- Proponer acciones técnicas que contribuyan a la mejora de las condiciones de salud de la región en el área de su competencia para la que fue creada.
- Identificar y proponer elementos técnicos para la definición de políticas y estrategias regionales.
- Asegurar la ejecución eficiente de los mandatos conferidos por el COMISCA en el área técnica de su competencia y de las acciones que se deriven de los instrumentos políticos regionales.
- Asegurar la implementación de las acciones técnicas en su jurisdicción nacional.
- Definir los instrumentos técnicos que fortalezcan las acciones en salud con una perspectiva regional.
- Promover la discusión de estrategias y planes de trabajo con otros sectores en correspondencia con el abordaje de los determinantes de la salud regional.



G. Esquema de las Comisiones Técnicas Regionales

COMISIONES TÉCNICAS REGIONALES

PERFIL DE FUNCIONARIOS

I. Comité Ejecutivo para la Implementación del Plan de Salud (CEIP).

Directores/jefes de planificación

II. Comisión Técnica de Vigilancia y Sistemas de Información (COTEVISI).

Directores/jefes de vigilancia de salud o epidemiología

Grupo de Trabajo Regional para el abordaje de Enfermedades Vectoriales

Encargados de Vigilancia en Salud/Epidemiología

III. Comisión Técnica de Desarrollo de RHUS (CTRH).

Directores/jefes de Recursos Humanos

IV. Comisión Técnica de Gestión de Riesgos en Salud (CTGERS).

Directores/jefes de gestión de riesgo y/o emergencias

V. Comisión Técnica de Crónicas y Cáncer (CTCC).

Encargados de programas de enfermedades crónicas

VI. Comisión Técnica de Género y Salud (CTGS)

Encargados unidades de género, promoción de la salud

Grupo de Trabajo de Salud Adolescente

Jefes de programas de salud para adolescentes

VII. Comisión Técnica de Investigación para la Salud (CTIS).

Jefes/encargados del área de investigación

VIII. Red Regional de Laboratorios de Salud Pública (REDLAB).

Jefes/directores de laboratorios

IX. Red Comunicadores en Salud de Centroamérica y R. Dominicana (RRCOM)

Encargados del área de comunicaciones

X. Comisión Técnica Subregional de Medicamentos (CTSM)

Encargados/jefes de farmacoterapia

XI. Mecanismo Coordinador Regional (MCR)

Encargados de programas de VIH y otras enfermedades

Grupo de Trabajo Vigilancia en Epidemiología de Campo

Encargados de Vigilancia en Salud / Control de Vectores



H. Participación del MCR en la implementación del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana, PSCARD 2016-2020

FICHA TECNICA INDICADOR: 16

Porcentaje de ejecución de los planes regionales de enfermedades transmisibles (dengue, malaria, zika, VIH).

1.	Número	16
2.	Eje	2.Determinación Social de la Salud
3	Objetivo Estratégico	OE. 6. Abordar en el sector salud con perspectiva regional la vulnerabilidad social, la reducción de riesgos y problemas de salud prioritarios
4	Resultado Estratégico	RE 6.2.Implementadas las estrategias e iniciativas regionales relacionadas con el control y prevención de las enfermedades transmisibles con un enfoque integral que influya sobre la carga de enfermedad
5	Nombre	Porcentaje de ejecución de los planes regionales de enfermedades transmisibles (dengue, malaria, Zika, VIH)
6	Definición	Grado de avance en los planes regionales para la prevención y control de enfermedades no transmisibles, en los países del SICA
7	Fórmula de cálculo	(Número total de actividades realizadas de cada plan/Número total de actividades programadas de cada plan)*100
8	Numerador	Número total de actividades realizadas de cada plan
9	Denominador	Número total de actividades programadas de cada plan
10	Meta medio término	50% de los Planes regionales de enfermedades transmisibles (dengue, malaria, Zika, influenza, VIH) implementándose
11	Meta final	100% de los Planes regionales de enfermedades transmisibles (dengue, malaria, Zika, influenza, VIH) implementados
12	Fuente de recolección	MCR (Malaria, VIH); COTEVISI (Dengue, Zika)
13	Medio de verificación	Informes de implementación de cada plan regional
14	Responsable directo de suministro del dato	MCR y COTEVISI
15	Monitoreo	Anual
16	Instrumento de recolección	Formato construido en plataforma virtual regional, donde se subirán resultados del indicador y medio de verificación

MCR participa en el plan de salud de Centroamérica y República Dominicana 2016-2020 con la medición y ejecución del **indicador estratégico 16.**



I. Implementación del Plan de Salud vinculadas con el MCR.

- El MCR elaboró su Plan Operativo Anual 2017 a fin de garantizar la implementación del PSCARD 2016-2020.

COMISCA



COMISCA
CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



PLAN DE SALUD
DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA
2016-2020



Aprobado en la XLIII Reunión del COMISCA.
San Salvador, El Salvador, del 10 y 11 de diciembre de 2015.

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN,
MONITOREO Y EVALUACIÓN
DEL PLAN DE SALUD
DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA
2016-2020





J. Resolución de la XLVI Reunión Ordinaria de COMISCA con atribución específica al MCR.

“Facilitar la participación de los puntos focales de la Estrategia para la Eliminación de la Malaria en Mesoamérica y la Isla Española (EMMIE) y/o técnicos de salud de los países de la región en los diálogos regionales organizados por el MCR; a fin de preparar la segunda petición de fondos al Fondo Mundial para dar continuidad a las acciones de la EMMIE, hasta el 2020, garantizando que la propuesta cuente con respaldo de múltiples donantes “.